

Mandato para pago automático de cuentas y/o tarjetas de créditos

Información Personal

ID: _____ RUT: _____ - _____ Fecha de Nacimiento: _____

Nombre o razón Social _____

Responsable Legal _____

R.U.T.: _____ - _____

a) Pago con Cuenta Corriente o PAC

Banco

No. Cuenta

Tipo de Cuenta

Nombre del Titular de la Cuenta

b) Pago con Tarjeta de Crédito

Nombre del Titular de la Tarjeta.

N de Tarjeta de Crédito

Visa

MasterCard

AMEX

Vencimiento (mes y año)

Código de Seguridad (Son los últimos 3 números del reverso de la tarjeta)

c) Opciones de Auto Envío: seleccione su opción



Programa DAS, equivalente a 60 QPV mensuales cuyo cargo varía entre \$50.500 y \$51.800



Programa CAS, equivalente a 120 QPV mensuales cuyo cargo varía entre \$99.400 y \$100.700



Programa CAS PLUS, equivalente a 240 QPV mensuales cuyo cargo varía entre \$197.500 y \$

Por el presente instrumento, "el Mandante", el cual se individualiza anteriormente, otorga el mandato e instruye al Banco _____ y/o Transbank que se indica en este instrumento, para que éste proceda a pagar a Tahitian Noni International Chile Limitada, en adelante denominada "la Empresa", por los cobros de servicios que ésta le presente, y mediante cargo en la cuenta bancaria, y/o tarjeta, que se señala.

El Mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos cargos.

El presente mandato comenzará a regir a contar del mes en que "la Empresa" informe en las boletas ó Facturas de consumo que los montos de las mismas se cancelarán a través del sistema de pago electrónico de cuentas. Al efecto, en dichas cuentas de consumo "la Empresa" estampará la frase "acogido a convenio de Pago Electrónico en Banco".

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que "el Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además el presente Mandato expirará en el evento que "el Mandante" cerrare la cuenta bancaria y/o tarjeta individualizada, o que está fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a "el Mandante" con el Banco, quedando liberada "la Empresa" de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al banco del mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el banco quedara liberado de toda responsabilidad.

(*) En caso que el cargo supere el Monto tope que incurre en los rangos variables según regiones, el cual incluye los gastos de envío, la operación respectiva no será cargada, informado el no pago al Establecimiento. Este cargo es válido sólo para el uso del Envío Automático

Firma del Titular

ESTA ES UNA LISTA DE LOS BANCOS PERMITIDOS PARA ACH

SOLO CTA. CORRIENTE	BANCO ESTADO	CTA. CORRIENTE Y CTA. VISTA
Banco Itaú Banco. City Security BICE BBVA, CorpBanca	Cuenta Corriente Cuenta. Vista, Chequera electrónica	Banco. Santander (NO Banefe) Banco De Chile, Edwards BCI CorpBanca Banco Del Desarrollo, Banco Falabella Scotiabank

